



PROPUESTA	PR-HAC-2016-11-01
SOBRE:	Aprobación Presupuesto General para 2017

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, de conformidad con lo establecido en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, para su aprobación.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2017, contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incorporando los estados de gastos e ingresos.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2017, contiene los anexos contemplados en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incorporando los estados de gastos e ingresos

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2017, se ha confeccionado conforme a lo regulado en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Considerando que al proyecto de Presupuesto General para 2017, se le ha unido la documentación descrita en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando el informe favorable emitido por la Intervención.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto **SE PROPONE** al Pleno de la Corporación,

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Exponer al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

EL ALCALDE,

Joaquín Buendía Gómez